



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003 - 2011 - P - CE - PJ

Lima, 1 de marzo de 2011

VISTA:

La solicitud de renuncia con efectividad al 16 de marzo del año en curso, presentada por el doctor Carlos Alberto Vergara Pilares, Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja de la Corte Superior de Justicia de Lima, por razones personales; con certificación de firma ante el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que el doctor Carlos Alberto Vergara Pilares formula renuncia al cargo de Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el que fue nombrado mediante Resolución N° 335-2002-CNM de fecha 18 de junio de 2002, por razones de carácter personal. Precisa que a la fecha viene desempeñando el cargo de Juez Provisional del Décimo Séptimo Juzgado Especializado Civil de Lima. Solicita que la misma se haga con efectividad al 16 de marzo del año en curso; asimismo, peticiona el pago de los beneficios sociales que le corresponden.

Segundo: Que el cargo de magistrado termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero: Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como magistrado de este Poder del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 003-2011-P-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, con efectividad al 16 de marzo del año en curso, la renuncia formulada por el doctor Carlos Alberto Vergara Pilares al cargo de Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja de la Corte Superior de Justicia de Lima; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución; y, agradeciéndoselo por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Remitir a la Gerencia General del Poder Judicial el pedido presentado por el doctor Carlos Alberto Vergara Pilares con relación al pago de sus beneficios sociales, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



San Martín
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente